

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 102.465/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE, conforme surge de las actuaciones agregadas en copia correspondientes al Expte. 53804/20- mediante Resolución N° 050/21-R-UNPA se dispuso el llamado a concurso para la cobertura del cargo 4PC-3-11052-P (Profesor Adjunto Dedicación Completa) correspondiente al Área Americana Orientación Contemporánea con afectación a la Escuela de Historia;

QUE, sustanciado que fuera el concurso, y conforme al orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales solicitó la designación de la Prof. María Valeria ALVAREZ en el cargo sujeto a concurso, indicando de forma errónea su afectación a la Escuela de Comunicación;

QUE mediante Acuerdo N° 027/24-CU-UARG-UNPA se procedió a la designación de la Prof. María Valeria ALVAREZ en el cargo Código 4PC-3-11052-P, Carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Continentales Regionales, Área Americana, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-19-02-02, con afectación a la Escuela de Comunicación;

QUE el cambio propuesto no modifica la capacidad académica de la Escuela de Comunicación, ni implica modificación alguna de las afectaciones docentes a espacios curriculares actualmente dispuestas por el Departamento;

QUE mediante Nota N° 018/25, obra intervención del Vicedecano de la UARG quien propicia la modificación de los términos de la designación efectuada con asignación de afectación a la Escuela de Historia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 051/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

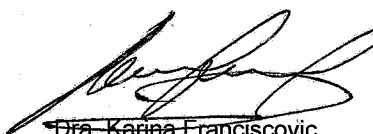
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de Acuerdo N° 027 de fecha 26 de febrero de 2024, donde dice "...Escuela de Comunicación..." deberá decir "...Escuela de Historia...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Comunicación, Escuela de Historia, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG